



Factura: 003-003-000050411



20181701011P00866



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181701011P00866 | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PADILLA JONNY FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1003153671 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1205062142 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 20,00 | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1257-DP17-2018-MP



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-11-P00866

2

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

4

QUE OTORGA:

5

JONNY FERNANDO PADILLA

6

7

A FAVOR DE

8

MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA

9

CUANTIA: USD 20, 00

10

DI 2 COPIAS L.C.

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día quince de febrero del dos
14 mil dieciocho, ante mí, Doctora AIDA CUMANDA LEON
15 CHILUIZA, Notaria Décima Primera Suplente del Cantón Quito,
16 mediante acción de personal número uno dos cinco siete guión DP
17 diecisiete guión dos mil dieciocho guión MP, de fecha veinte y seis
18 de enero del dos mil dieciocho, emitido por el consejo Nacional de
19 la Judicatura, comparecen en forma libre y voluntaria el señor
20 JONNY FERNANDO PADILLA, de ocupación empleado privado,
21 con cedula de ciudadanía número uno cero cero tres uno cinco tres
22 seis siete uno, de estado civil soltero, en calidad de cedente, quien
23 dice estar domiciliado en la calle Francisco Bermeo N Seis seis guión
24 Dos Tres Ocho y José Borja, parroquia Comité del Pueblo, teléfono
25 tres cuatro cinco tres ocho dos cinco, correo
26 jfernando_palilla@hotmail.com; y, la señora MEDINA VEGA
27 CINTHYA VERONICA, de ocupación ama de casa, con cedula de
28 ciudadanía número uno dos cero cinco cero seis dos uno cuatro dos,

1 de estado civil casada, quien dice estar domiciliada en calle Umiña
2 nueve tres cuatro y Angamarca, sector la Mena, Distrito
3 Metropolitano de Quito, teléfono cero nueve nueve nueve siete cero
4 tres seis cero cinco. Los comparecientes son nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con plena
6 capacidad legal para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy
7 fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de
8 ciudadanía, que en fotocopias certificadas se adjunta a la presente
9 escritura, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
10 minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo
11 íntegramente que a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
13 inscribir una más de Cesión de Participaciones, contenidas en las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte
16 el señor Jonny Fernando Padilla, a quien en adelante se le podrá
17 llamar también “Cedente”; y, por otra parte la señora Cinthya
18 Verónica Medina Vega, a quien en adelante se le podrá llamar también
19 “Cesionario”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 de estado civil soltero el cedente y casado la cesionario; domiciliados
21 en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
22 compañía INGENIERIA Y PLANIFICACION MECANICA
23 INGPLAMEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito
25 Encargado, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el trece de septiembre
26 del dos mil diez, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito, provincia de Pichincha, el diecinueve de octubre del
28 dos mil diez, con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los



1 Estados Unidos de América (USD \$ 400,00); **B)** La Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
3 INGPLAMEC CIA. LTDA, celebrada el trece de enero del dos mil
4 doce, resolvió por unanimidad autorizar a la señorita Katherin
5 Lisette Vega Loor, para que ceda el total de las participaciones que
6 poseen en el capital social de la COMPANIA, INGPLAMEC CIA.
7 LTDA., a favor de los señores Jairo Fabián Gutiérrez Cedeño, Jonny
8 Fernando Padilla, Néstor Hernán Lara Andrade; y, Marcos Iván Lara
9 Andrade, cesión de participaciones que fue realizada el 24 de enero
10 del dos mil doce, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
11 Décimo Primero del Cantón Quito (Encargado), Doctor Luis Vargas
12 Hinostroza, Cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil el
13 diecinueve de octubre del dos mil diez. **C)** La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
15 INGPLAMEC CIA. LTDA, celebrada el martes cuatro de noviembre
16 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores
17 Néstor Hernán Lara Andrade y Marcos Iván Lara Andrade, para que
18 cedan el total de las participaciones que poseen en el capital social
19 de la COMPANIA, INGPLAMEC CIA. LTDA., a favor de los
20 señores Jairo Fabián Gutiérrez Cedeño y Aquilino Anastacio
21 Gutiérrez Ibarra, cesión de participaciones que fue realizada el
22 veintiuno de noviembre del dos mil catorce, mediante Escritura
23 Pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón
24 Saquisilí, Doctor Klever Quinatoa Mullo, Cesión que fue inscrita en
25 el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil quince. **D)** La Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
27 INGPLAMEC CIA. LTDA, celebrada el viernes veinte y seis de
28 enero del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar al

1 señor Jonny Fernando Padilla, para que ceda el total de las
 2 participaciones que posee en el capital social de la COMPANIA,
 3 INGPLAMEC CIA. LTDA., a favor de la señora Cinthya Verónica
 4 Medina Vega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
 5 Con los antecedentes expuestos, el señor Jonny Fernando Padilla,
 6 debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida,
 7 cede el total de sus participaciones, compuestas de Veinte
 8 participaciones, de un dólar cada una a favor de la señora Cinthya
 9 Verónica Medina Vega, que posee en la Compañía INGENIERIA Y
 10 PLANIFICACION MECANICA INGPLAMEC CIA.LTDA., la
 11 cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que
 12 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna
 13 clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva,
 14 utilidad, etcétera.- la cuantía es de \$ 20,00 (veinte dólares
 15 americanos).- por esta cesión de participaciones el capital de la
 16 COMPAÑÍA queda integrado así:-----

| 17 | SOCIOS | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|----|-------------------------------------|-----------------|------------|
| 18 | JAIRO FABIÁN GUTIERREZ CEDEÑO | 376 | 94% |
| 19 | CINTHYA VERÓNICA MEDINA VEGA | 20 | 5% |
| 20 | AQUILINO ANASTACIO GUTIÉRREZ IBARRA | 4 | 1% |
| 21 | TOTAL | 400 | 100% |

22 Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se servirá agregar las
 23 demás cláusulas de etilo para la plena validez de este documento.
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que ha sido elaborada y suscrita por
 25 el doctor Galo Ordóñez Cando, con matrícula profesional número
 26 doce mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de
 27 Pichincha. Que queda elevada a escritura pública con todo el valor
 28 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a





1 ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
2 observaron lo preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
3 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican en
4 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

6
7
8



9

Jonny Fernando Padilla
JONNY FERNANDO PADILLA

10 C.C. 100315367-1

11

Cynthia Verónica Medina Vega

12

MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA

13 C.C. / 205062142

14

15

16

17

18

Aida Leon Chiluiza
DRA. AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

19

NOTARIA DECIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON

20

QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN MECÁNICA INGPLAMEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy viernes veinte y seis de enero del dos mil dieciocho, a las 16h00, en el lugar y fecha convocados se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Ingeniería y Planificación Mecánica INGPLAMEC CIA. LTDA., con la asistencia del 100% del capital pagado, esto es USD. 400.00 dólares americanos, que lo constituyen los señores Jairo Fabián Gutiérrez Cedeño, Jonny Fernando Padilla y Aquilino Anastacio Gutiérrez Ibarra, poseedores de trescientos setenta y seis participaciones, veinte participaciones, cuatro participaciones de un dólar cada una respectivamente. Los socios resolvieron por unanimidad instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto del orden del día señalado en la convocatoria.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la Junta General Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia del Señor Aquilino Anastacio Gutiérrez Ibarra, actuando como Secretaria Ad-hoc la señora Mariuxi Patricia Quiroz Medranda, luego de constatarse el quorum reglamentario, la Presidencia dispone que la señora secretaria de lectura al orden del día constante en la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los presentes.

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Autorizar al señor Jonny Fernando Padilla, para que ceda el total de las participaciones, esto es 20 participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía Ingeniería y Planificación Mecánica INGPLAMEC CIA. LTDA., a favor de la señora Cinthya Verónica Medina Vega.

La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc.

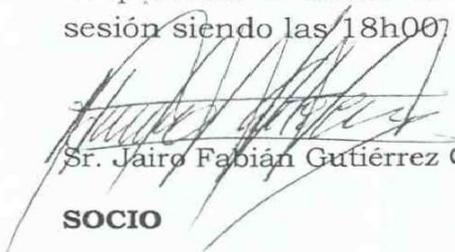
Una vez tratado el único punto del día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta. Después de reinstalada la Asamblea, la señora Secretaria da lectura del Acta, la

NOTARIA
ANTONIO
GONZALEZ
REYES
AUGUSTO

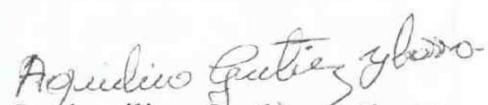
AL
S
L
PI
QUIT

misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN MECÁNICA INGPLAMEC CIA. LTDA.

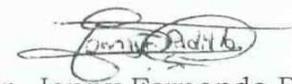
Se procedió a firmar el documento en dos ejemplares, se concluye la sesión siendo las 18h00


Sr. Jairo Fabián Gutiérrez Cedeño

SOCIO


Sr. Aquilino Gutiérrez Ibarra

SOCIO


Sr. Jonny Fernando Padilla

SOCIO


Sra. Mariuxi Patricia Quiroz Medranda

Secretaria Ad-Hoc



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003153671

Nombres del ciudadano: PADILLA JONNY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/CAROLINA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: PADILLA MARIA EFIGENIA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-093-58003



183-093-58003

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 100315367-1

APellidos y Nombres: PADILLA JONNY FERNANDO
Lugar de nacimiento: IMBABURA
IEMARRA CAROLINA AGUALLUPU
Fecha de nacimiento: 1984-07-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Soltero





INSTRUCCION: BASICA PROFESION: EMPLEADO V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXX XXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PADILLA MARIA EFIGENIA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2010-06-31
Fecha de expiración: 2020-08-31

000392440





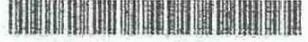
Jonny Fernando Padilla

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 014 - 296 NUMERO 1003153671 CEDULA

PADILLA JONNY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTON ZONA: 1
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

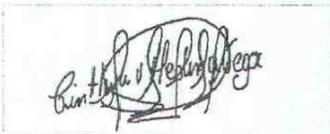
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) útiles Quito, a 15 FEB. 2018

Aída León Chuluiza
Dra. Aída Cumandá León Chuluiza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205062142

Nombres del ciudadano: MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ CEDEÑO JAIRO FABIAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: MEDINA VILLAMAR ALEJANDRO

Nombres de la madre: VEGA CARDENAS ALBA NARCISA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-093-58072



188-093-58072

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 120506214-2

APellidos y Nombres: **MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA**
Lugar de Nacimiento: **LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO**
Fecha de Nacimiento: **1982-06-02**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Cónyuge: **JAIRO FABIAN GUTIERREZ CEDEÑO**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO**

Apellidos y Nombres del Padre: **MEDINA VILLAMAR ALEJANDRO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **VEGA CARDENAS ALBA NARCISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-09-27**
Fecha de Expiración: **2026-09-27**

ICM: 16 OR 542 25

V434414244

001314000




Cynthia Vega



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 219 NÚMERO 1205062142 CÉDULA

MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 3
SOLANDA PARROQUIA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ hoja(s) útiles. Quito, a

Aida Curmandá León Chiluiza
Dra. Aida Curmandá León Chiluiza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

15 FEB. 2018





Dra. Ana Julia Solís **NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR**

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: JONNY FERNANDO PADILLA EN FAVOR DE MEDINA VEGA CINTHYA VERÓNICA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento

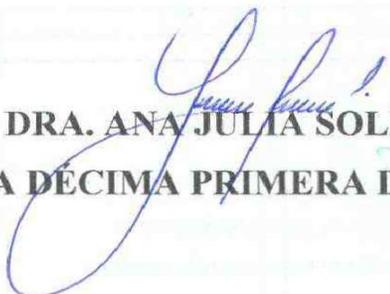
DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO



AJS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y PLANIFICACION MECANICA INGPLAMEC CIA. LTDA., OTORGADO POR JONNY FERNANDO PADILLA A FAVOR DE MEDINA VEGA CINTHYA VERÓNICA, celebrada ante la suscrita Notaria, con fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA Y PLANIFICACION MECANICA INGPLAMEC C.A.LTDA., otorgada el trece de septiembre del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DE ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000050498



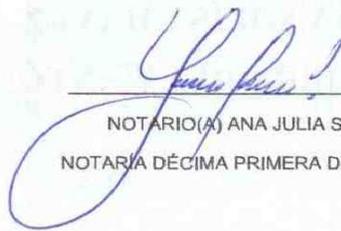
20181701011000358

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000358

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 16 DE FEBRERO DEL 2018, (12:22) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONTITUCION DE CIA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-09-2010 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | S/N |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MEDINA VEGA CINTHYA VERONICA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1205062142 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181701011P00866 |


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32563



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 86422 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/05/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 479 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /15/02/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INGENIERIA Y PLANIFICACION MECANICA INGPLAMEC CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR JONNY PADILLA TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA CINTHYA MEDINA VEGA.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3453 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL



